MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/14	O.C. Institucional Nº 01/0

Nivel de Entidad:	30 Municipalidades	Fecha de Emisión: 30/05/2014	
Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1866		
ID del Llamado:	277379	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 02/2014
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CONTROLADORES ELECTRONICOS PROGRAMABLES			
Proveedor:	CARLOS CONCEPCION FIGUEREDO SANABRIA - DELTA IMPORTACIONES	RUC:	400433-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Controladores Electrónicos Programables	UNIDAD	MICROELECTRONICA	ARGENTINA	21	6.640.000	139.440.000
							TOTAL	139.440.000

SON GUARANÍES: Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/05/2014	Hasta: 30/07/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días a partir de la recepción

LUGAR DE ENTREGA: en las siguientes intersecciones: 1) Estados Unidos y Avda. España, 2) EEUU y Avda. Eusebio Ayala, 3) EEUU y 25 de Mayo, 4) EEUU y Azara, 5) EEUU y F.R. Moreno, 6) EEUU y República de Colombia, 7) Tacuary y Avda. Eusebio Ayala, 8) Tacuary y Cerro Corá, 9) Tacuary y F.R. Moreno, 10) Montevideo y Jejuí, 11) Montevideo y Humaitá, 12) Montevideo y Oliva, 1 Brasil y Eligio Ayala, 14) Brasil y Cerro Corá, 15) Brasil y Tte. Fariña, 16) Brasil y Avda. Rodríguez de Francia, 17) Avda. Mcal. López y Cap. Pedro Villamayor, 18 al 21 en el Departamento de Señalización, sito en Avda. Mcal. López c/ Pedro Villamayor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

Administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transito

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de F Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la L N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimient si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	34	0	93	340	30	1	0	139.440.000
							Total:		139.440.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	30-05-2014	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Carlos C Figueredo S.
RUC 400433-7 Tel: 980 373

JOSE ANTONIO GOMEZ INSFRAN
ABOGADO
Mat. C.S.J. 4698

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Admin. Insumos y Suministros